

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15793 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado 000385/2011, referente al concursado B.J.F. Elche, S.L.U., CIF n.º B-53423596, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 30/04/12, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.
- 2.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 30 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120029007-1